

Santiago, 6 de Febrero de 2020
GG/25/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Renta Emergente

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

I.1.1 Series:

- a) Serie C: Se realizan modificaciones en los requisitos de ingreso, incorporando la serie denominada K en los montos consolidados para ingresar.
- b) Se elimina la serie denominada APVAC.
- c) Se elimina la serie denominada AC.
- d) Se elimina la serie denominada I.
- e) Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial y monedas en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- a) Se elimina la serie denominada APVAC.
- b) Se elimina la serie denominada AC.
- c) Se elimina la serie denominada I.
- d) Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,90% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 0,50% anual sobre el patrimonio de la serie.

I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:

- a) Se elimina la serie denominada I.

I.1.4 Remuneración aportada al fondo:

- a) Se elimina la serie APVAC.
- b) Se elimina la serie AC.
- c) Se elimina la serie I.
- d) Se incorpora la serie I2, la cual no considera remuneración a devolver.

I.2. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.

I.2.1 Plan Familia:

- a) Se elimina el plan familia para la serie I.

I.3. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

- a) Se modifica toda mención que haga referencia a "Superintendencia de Valores y Seguros" en este reglamento interno por "Comisión para el mercado financiero"



Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal line and a large 'A'.

Mariano Ugarte Del Solar



Gerente General

Principal Administradora General de Fondos S.A.